

Deja de mirar las páginas para centrarte en el incendio forestal

Por Gabriela Delgado Ballesteros.
06 de septiembre de 2023

En la discusión sobre los libros de texto libres (LTG), nos enfrentamos a monólogos y dicotomías que, en la interpretación de Paulo Freire, nos colocan en el dilema de estar con el opresor o el oprimido.

Algunas consideraciones que planteo al respecto:

- Acepta que en el mundo existen mil y diferentes maneras de interpretar y vivir los acontecimientos;
- Restablecer el diálogo para debatir y encontrar lo que permite una colectividad en comunidad y no ser ciegos y sordos ante quienes no son como nosotros;
- Lograr la transformación para vivir como personas libres y autónomas para florecer con bienestar;
- Abolir los maniqueísmos, reivindicar los matices en los claroscuros del devenir.

La polarización reduce el debate y lo particulariza, perdiendo de vista el bosque, de tal manera que se fortalece el enfoque positivista del problema, tan criticado por la Nueva Escuela Mexicana (NEM).

Comience con la Constitución

Ante la diversidad de posiciones, controversias y contradicciones, planteo algunas preguntas con base en el pacto social que nos rige y que se expresa en la Constitución Política mexicana, y las leyes y procedimientos que de ella emanan en

materia jurídica, administrativa y judicial. Puede que no sea deseable, pero mientras no se haga un nuevo pacto social hay que respetar lo establecido en la Carta Magna.

La educación apela a diversos recursos para su implementación, no solo a la LTG, el artículo 9 de la Ley General de Educación señala que debe: *“Divulgar y, en su caso, promover diversas opciones educativas, como la educación abierta y a distancia, mediante el uso de plataformas digitales, televisión educativa y tecnologías de la información, la comunicación, el conocimiento y el aprendizaje digital”*.

El fundamento de la Constitución está en el Poder Legislativo, Artículo 49 *“El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial...”*

¿Comunidad o individuo?

La NEM en los libros de texto se centra en la comunidad, pero la Ley General de Educación antepone a las personas a la comunidad”:

Artículo 11 *“El Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual **colocará el máximo logro de aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el centro de la acción pública.** Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del estudiante, reorientar el Sistema Educativo Nacional...”*

¿Y el desarrollo de niños y niñas?

Un problema en el desarrollo de programas sintéticos y analíticos y en la implementación de proyectos LTG es el desconocimiento que muestran sobre el nivel de desarrollo cognitivo y emocional de infantes y adolescentes; de sus procesos de razonamiento lógico matemático (no me refiero a contenidos matemáticos), de sus motivaciones, intereses e interpretaciones de la realidad.

Pregunto al Dr. Ángel Díaz Barriga, ¿se consideraron los aportes de Lev Vygotsky?, quien desarrolló la teoría de la zona de desarrollo próximo:

“La distancia entre el nivel de desarrollo real determinado por la resolución independiente de problemas y el nivel de desarrollo potencial al resolver problemas bajo la guía de adultos o en colaboración con otras personas más capaces”.

¿Se siguieron las etapas del desarrollo curricular?

Un texto del Dr. Díaz Barriga propone un modelo de desarrollo curricular:

*“se basa en cuatro grandes etapas: 1) **determinar el contexto**, dinámica institucional, posibles estrategias y formación de grupos de trabajo; 2) **investigar**, el estudio de las profesiones y el mercado profesional, de otros planes de estudio, nacionales e internacionales, los contenidos, los docentes y la institución; 3) **definir**, la orientación básica del plan de estudios, conocimientos o competencias básicas aplicadas de cada segmento de conocimiento y su perspectiva metodológica; 4) **traducir** el proyecto institucional al curricular, sus principales orientaciones pedagógicas, apartados curriculares, el establecimiento del perfil de ingreso y egreso, formulación de objetivos globales y habilidades y/o competencias.*

Pregunto: ¿Se cubrieron estas etapas? ¿Dónde encontramos la evidencia? ¿Cuáles son las razones que justifican un cambio abrupto en la educación básica?

Por otra parte, el artículo 26 de la Constitución dice que:

“El Estado organizará un sistema democrático de planificación del desarrollo nacional que proporcione solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación. La ley autorizará al Ejecutivo a establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planificación democrática, y los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del plan y programas de desarrollo..

Es decir, el propósito de un plan es identificar las metas, prever los instrumentos necesarios para alcanzar las metas establecidas, definir las estrategias para alcanzarlas, el perfil de la persona que egresa; así como las formas de evaluación para ajustar, reformar o ratificar lo posible y probable de lograr.

Entonces, ¿cómo o por qué se prepararon los LTG antes que los programas y programas de estudios de los que deberían emanar estos libros?